



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS Y PROGRAMÁTICOS

Dra. Beverly Morro Vega | Subsecretaria | morrovb@de.pr.gov

20 de mayo de 2025

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

Beverly Morro Vega
Dra. Beverly Morro Vega
Subsecretaria

COMPROMISO DE LOS PADRES DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DE KÍNDER DE TRANSICIÓN

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), por medio del Programa de Educación para la Niñez Temprana, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos de la Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos, promueve diversas opciones educativas que las familias pueden considerar para que sus hijos tengan un comienzo apropiado en la escuela. Estas incluyen el prekindergarten regular, kínder de transición y kindergarten, los cuales forman parte del nivel primario del sistema público de enseñanza.

Según establece la política pública del Programa de Educación para la Niñez Temprana, la admisión de los estudiantes estará basada estrictamente en el

criterio de la edad. Por tal razón, estos deberán cumplir la edad requerida correspondiente al grado en el que serán matriculados, según las fechas de corte establecidas. Para que los estudiantes puedan ser aceptados en kínder de transición deben cumplir los cinco años entre el 1.º de septiembre y el 31 de diciembre del año en curso. Los estudiantes aceptados para el kínder de transición se admitirán según el orden de la fecha de nacimiento y el cupo disponible al finalizar la matrícula del kindergarten regular. Cabe destacar que, si el kínder no cuenta con espacio para esta población, el padre puede buscar otras opciones como un preescolar, Montessori o un Head Start hasta que el niño tenga la edad mínima requerida para ingresar al kínder regular. La promoción de un niño en kínder transición dependerá de su preparación académica y socioemocional para asegurar su éxito en los grados primarios.

La promoción al primer grado, tanto para el estudiante en kínder regular como para el estudiante de kínder de transición estará condicionada a que el niño domine el 65 % o más de las destrezas evaluadas al finalizar el año escolar, no de la posprueba. Es importante que, durante el año escolar, el maestro realice evaluaciones periódicas y mantenga las evidencias del progreso del estudiante. **De dominar el 64 % o menos, deberá ser matriculado en el kindergarten regular para el próximo año escolar.** En caso de que el estudiante domine todas las destrezas evaluadas, podrá ser promovido al primer grado. El padre o encargado del menor matriculado en kínder de transición debe completar el formulario de compromiso (**anejo**) y entregarlo al director escolar o a la maestra de salón hogar.

Para más información, pueden comunicarse con la Prof.^a Indhira Castro Rivera, gerente de operaciones del Programa de Educación para la Niñez Temprana, a través del correo electrónico castrori@de.pr.gov.

Agradeceremos la atención que le brinden a este asunto.

Anejo



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Anejo

COMPROMISO DE PADRES O ENCARGADOS DE ESTUDIANTES EN KÍNDER DE TRANSICIÓN

Yo, _____ padre, madre o encargado del estudiante
_____ matriculado en el kínder de transición de
la Escuela _____ de la Oficina Regional Educativa de
_____, entiendo que mi hijo(a) fue matriculado en kínder de
transición por no tener la edad mínima requerida para el kínder regular. Para
que pueda ser promovido al primer grado, debe dominar al menos el 65 % de
las destrezas evaluadas al finalizar el año escolar. De dominar el 64 % o menos,
el estudiante tendrá tiempo adicional para poder dominar las destrezas del
año y deberá permanecer en el kínder regular para el próximo año escolar.

Firma de madre, padre o encargado

Firma de maestra de salón hogar

Firma de trabajador social

Firma del director escolar

Sello Escolar